Naciones Unidas A/73/194

Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Carta de fecha 17 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de China, miembro fundador del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y su país anfitrión, tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura”.

Se adjunta una carta del Ministro de Finanzas de la República Popular China (anexo I), junto con un memorando explicativo en apoyo de la solicitud mencionada (anexo II) y un proyecto de resolución (anexo III) de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General.

Tengo además el honor de solicitar que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(*Firmado*) **Wu** Haitao
Encargado de Negocios Interino
Embajador y Representante Permanente Adjunto
de la República Popular China ante las Naciones Unidas

18-13818 (S) 270818 270818

Se ruega reciclar

Anexo I

Carta de fecha 30 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por el Ministro de Finanzas de la República Popular China

En calidad de Gobernador del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) en representación de la República Popular China, Estado de la sede del Banco, y por invitación del Banco, tengo el honor de solicitar, por conducto de la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas y en virtud del artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura".

El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura fue creado como organización intergubernamental en 2015 en virtud del Convenio Constitutivo del Banco, tratado que ha sido registrado ante las Naciones Unidas por el Gobierno de China en su carácter de depositario. Hasta junio de 2018, el Banco contaba con 66 miembros, y está previsto que otros 21 países ratifiquen el Convenio Constitutivo y se unan al Banco antes de finales de 2018.

El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura ha recibido el mandato de sus miembros de fomentar el desarrollo económico sostenible, mejorar la conectividad de la infraestructura en Asia y promover la cooperación y las alianzas regionales colaborando estrechamente con otras instituciones internacionales para hacer frente a los desafíos de desarrollo. A lo largo de los dos años y medio que lleva en funcionamiento, el Banco ha concertado acuerdos de cooperación y ha cofinanciado proyectos de desarrollo con un gran número de organizaciones internacionales de desarrollo, incluidos diversos organismos especializados de las Naciones Unidas y bancos regionales de desarrollo. No cabe duda de que el otorgamiento de la condición de observador al Banco por la Asamblea General fortalecerá su cooperación con entidades del sistema de las Naciones Unidas y su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en general.

(*Firmado*) Kun **Liu**
Ministro de Finanzas
de la República Popular China

Anexo II

Memorando explicativo

1. Antecedentes históricos

El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) es una institución intergubernamental creada en virtud del Convenio Constitutivo del Banco (entró en vigor el 25 de diciembre de 2015). Ha recibido el mandato de sus miembros de: a) fomentar el desarrollo económico sostenible, crear riqueza y mejorar la conectividad de la infraestructura en Asia mediante la inversión en infraestructura y otros sectores productivos; y b) promover la cooperación y las alianzas regionales colaborando estrechamente con otras instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales para hacer frente a los desafíos de desarrollo.

2. Miembros

Pueden ser miembros del Banco los actuales miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Asiático de Desarrollo. Los miembros se dividen en miembros regionales y no regionales. Hasta junio de 2018, el Banco contaba con 66 miembros, y está previsto que otros 21 países ratifiquen el Convenio Constitutivo del Banco y se unan al Banco antes de finales de 2018.

3. Gobernanza

El Banco tiene la estructura institucional convencional de los bancos multilaterales de desarrollo. La entidad cuenta con tres órganos de gobernanza: una Junta de Gobernadores, un Consejo de Administración y un Presidente.

Toda la autoridad del Banco recae en la Junta de Gobernadores, integrada por un gobernador por cada miembro. La Junta de Gobernadores se reúne por lo menos una vez al año.

El Consejo de Administración prepara la labor de la Junta de Gobernadores, establece las políticas y estrategias del Banco, supervisa la gestión y el funcionamiento del Banco por el Presidente, aprueba el plan anual y el presupuesto, forma comités y prepara cuentas auditadas. El Consejo de Administración está integrado por 12 directores, de los cuales 9 son elegidos por los miembros regionales y 3 por los miembros no regionales.

El Presidente, designado por la Junta de Gobernadores, preside el Consejo de Administración, es jefe de gabinete y representante legal del Banco, y gestiona las actividades cotidianas del Banco bajo la dirección del Consejo de Administración. Como jefe de gabinete, el Presidente se encarga de la gestión del personal del Banco, de conformidad con el estatuto del personal aprobado por el Consejo de Administración.

4. Estructura del capital

La reserva de capital de 100.000 millones de dólares del Banco se divide en un millón de acciones con valor nominal de 100.000 dólares. La asignación de acciones se basa en gran parte en la proporción relativa de la economía global de los miembros en los grupos regionales y no regionales. La participación regional no puede ser inferior al 75% de las acciones suscritas sin la autorización de la Junta de Gobernadores.

Los mayores accionistas del Banco son China, la India, Rusia, Alemania, Corea, Australia, Francia, Indonesia, el Reino Unido y Turquía. La responsabilidad de los miembros se limita a las acciones a las que están suscritos, incluida la porción no

desembolsada de dichas acciones. El número total de votos de los miembros del Banco es una expresión de la combinación de 600 votos asignados a cada uno de los miembros fundadores, un número de votos igual al número de acciones en poder del miembro, y una división equitativa entre los miembros del 12% del total de los votos básicos, votos correspondientes a acciones y votos de miembro fundador. La adopción de decisiones por la Junta de Gobernadores se basa en una mayoría simple de los votos emitidos, una mayoría especial (que represente a una mayoría de miembros y de la totalidad de los votos) o una mayoría cualificada (compuesta por dos tercios de los miembros que representen al menos tres cuartas partes del número total de votos). Los asuntos que examina el Consejo de Administración se deciden normalmente por mayoría simple de los votos emitidos. Sin embargo, algunas políticas y decisiones operacionales y financieras importantes requieren una mayoría de tres cuartas partes del total de votos de sus miembros.

5. Operaciones

La misión del Banco consiste en fomentar el desarrollo económico sostenible, crear riqueza y mejorar la conectividad de la infraestructura en Asia invirtiendo en infraestructura y otros sectores productivos, así como colaborando estrechamente con otras instituciones financieras internacionales y organizaciones internacionales centrando la atención en el desarrollo económico de las zonas operacionales del Banco. El Banco ofrece o facilita financiación a cualquiera de sus miembros, o a cualquier organismo, institución o subdivisión política conexa, o cualquier entidad o empresa que opera en el territorio de sus miembros, así como a los organismos o a las entidades internacionales o regionales que se ocupan del desarrollo económico de Asia. Además, el conjunto de herramientas de financiación del Banco abarca una enorme variedad de enfoques, entre ellos, préstamos de garantía soberana y sin garantía soberana, la inversión en capital y garantizando, como deudor primario o secundario, total o parcialmente, préstamos para el desarrollo económico. Además, el Banco puede prestar asistencia técnica y otros tipos de financiación.

Hasta julio de 2018, el Banco había aprobado la financiación de 28 proyectos de desarrollo por valor de 5.340 millones de dólares en países de miembros regionales y no regionales. La mayoría de esos proyectos han sido colaboraciones cofinanciadas con otros bancos multilaterales de desarrollo, incluidos el Grupo Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Con el tiempo, se prevé que la mayoría de los recursos recaudados por el Banco para financiar proyectos procedan de los mercados internacionales de capitales mediante la emisión de títulos de deuda, al igual que hacen otros bancos multilaterales de desarrollo importantes. Que el Banco haya recibido la más alta calificación crediticia por parte de Standard & Poor's Global Ratings, Fitch Ratings y Moody's Investors Service refleja el carácter soberano y las finanzas sólidas de la mayoría de sus miembros, el respaldo de su capital exigible, la gestión y políticas financieras prudentes del Banco y la atención puesta por el Banco en el desarrollo, en vez de en la maximización de beneficios.

6. Conclusión

El Banco está comprometido con el desarrollo social y económico sostenible a nivel mundial, y proporciona asistencia tangible en ese sentido. El Banco desea seguir cooperando con las Naciones Unidas, de modo que pueda observar las deliberaciones de las Naciones Unidas o celebradas bajo sus auspicios y participar en ellas, y hacer su propia contribución a las políticas que allí se formulen sobre cuestiones como la gobernanza mundial y el desarrollo internacional, a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Miembros del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Miembros del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura en julio de 2018

Afganistán
Alemania
Arabia Saudita
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bangladesh
Brunei Darussalam
Camboya
Canadá
China
Chipre
Dinamarca
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
España
Etiopía
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Georgia
Hong Kong (China)
Hungría
India
Indonesia
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jordania
Kazajstán
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Maldivas
Malta
Mongolia
Myanmar
Nepal
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República de Corea
República Democrática Popular Lao
República Kirguisa
Rusia
Samoa
Singapur
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Tailandia
Tayikistán
Timor-Leste
Turquía
Uzbekistán
Vanuatu
Viet Nam

Países que está previsto que se unan al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura antes del 31 de diciembre de 2018

Argentina
Armenia
Bahrein
Belarús
Bélgica
Bolivia
Brasil
Chile
Ecuador
Grecia
Islas Cook
Kenya
Kuwait
Líbano
Papua Nueva Guinea
Perú
Rumania
Sudáfrica
Sudán
Tonga
Venezuela

En www.aiib.org se proporciona más información.

Anexo III

Proyecto de resolución presentado por China

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

La Asamblea General,

Observando la aspiración del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura de fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas,

1. *Decide* invitar al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.